



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament. 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20/2009 CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL PUIG EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

### ASISTENTES:

#### ALCALDE:

D. José Miguel Tolosa Peiró

#### CONCEJALES ASISTENTES:

D. Carmen Palau García  
D. Enrique Navarro Blanco  
D. Jose Pérez Iñiguez

#### NO ASISTENTES:

D. Natalia Llorens Gadea

#### INTERVENCIÓN:

D<sup>a</sup>. M. Rosario Olmos Gimeno

#### SECRETARÍO ACCTAL:

D. Carlos Navarro Pascual

En La Sala de Juntas del Ayuntamiento de El Puig (Valencia), a las 14:00 h. del día 4 de septiembre de 2009, se reúnen en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. José Miguel Tolosa Peiró, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretario, el Secretario Acctal D. Carlos Navarro Pascual, según Decreto nº 861 de 21 de julio de 2.009.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

## ORDEN DEL DÍA

### PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA 7 Y 24 DE AGOSTO DE 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los cinco que la componen, acuerda la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los día 7 y 24 de agosto del año en curso.

### PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE DECRETO.

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución de Alcaldía num. 1031, de fecha treinta de agosto de 2009, relativa a la adjudicación provisional del contrato de obras de "Reurbanización de las calles Cervantes y Dr. Moliner de El Puig" del PPOS2009.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la presente resolución.



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

## PUNTO TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES

### 3.1.- Expte. nº: 1/08 MERCADONA:

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL ANGEL JIMENEZ IGLESIAS, con DNI núm. 29158641T, en representación de MERCADONA, S.A., con CIF A46103834 y domicilio social en CARRER VALENCIA 1 de TAVERNES BLANQUES, por la que interesa LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR PARA EDIFICIO DESTINADO A SUPERMERCADO, OFICINAS, APARCAMIENTO Y ESS, en CARRER MARQUESOS DE MONTERDE , 22, de este municipio, con REFERENCIA CATASTRAL Nº 1762902YJ3816S0001WM.

Resultando que el día treinta y uno de agosto del dos mil nueve, por la Arquitecta Municipal, se emitió informe favorable relativo a la concesión de la licencia solicitada.

Considerando el artículo 191.1.1 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana y demás normativa aplicable a los expedientes relativos a las licencias municipales de obra mayor.

Y considerando la resolución de alcaldía número 44, de fecha 23 de enero de 2008, se eleva a la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los cinco que la componen, acuerda:

**Primero.-** Conceder Licencia Urbanística de Obra Mayor a MERCADONA, S.A., con CIF A46103834, para EDIFICIO DESTINADO A SUPERMERCADO, OFICINAS, APARCAMIENTO Y ESS, en CARRER MARQUESOS DE MONTERDE 22, REFERENCIA CATASTRAL Nº 1762902YJ3816S0001WM, según proyecto redactado por el arquitecto D. CARLOS ARGUDO PECHUAN.

**Segundo.-** Requerir como requisito previo al inicio de las obras la aportación de la siguiente documentación:

- o Proyecto de ejecución visado junto con los proyectos complementarios precisos para ejecutar las obras, y revisar, de acuerdo al apartado 5 del informe técnico, los elementos publicitarios.
- o Proyecto Técnico de Infraestructura Común de Telecomunicaciones.
- o Estudio de Seguridad y Salud con las puntualizaciones que en su caso se produzcan por la modificación del proyecto inicial debido al aumento de superficie en planta baja.
- o Nombramiento de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud.
- o Certificación de eficiencia energética del edificio.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Plaça de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 [www.elpuig.org](http://www.elpuig.org)

## **3.2.- Expte. nº: 93/09 RUBIO FLORES:**

Vista la solicitud presentada por D. JOSE RUBIO FLORES, con DNI 19085100E y domicilio en CARRER MARTIN EL HUMANO, 30-13 de VALENCIA, por la que solicita LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR PARA REFORMA DE CUBIERTA CON AFECCION DE ESTRUCTURA EN NAVE ALMACEN sita en AVD. BLASCO IBAÑEZ, 2, de este municipio, REFERENCIA CATASTRAL Nº 1358908YJ3815N0001FZ.

Resultando que el día veinticinco de agosto del dos mil nueve, por la Arquitecta Municipal, se emitió informe favorable relativo a la concesión de la licencia solicitada.

Considerando el artículo 191.1.1 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana y demás normativa aplicable a los expedientes relativos a las licencias municipales de obra mayor.

Y considerando la resolución de alcaldía número 44, de fecha 23 de enero de 2008, se eleva a la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los cinco que la componen, acuerda:

Primero.- Conceder Licencia Urbanística de Obra Mayor a D. JOSE RUBIO FLORES, con DNI 19085100E, para REFORMA DE CUBIERTA CON AFECCION DE ESTRUCTURA EN NAVE ALMACEN, en AVD. BLASCO IBAÑEZ, 2, REFERENCIA CATASTRAL Nº 1358908YJ3815N0001FZ, según proyecto redactado por el arquitecto D. PABLO MARTINEZ ARIZCUREN.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

## **3.3.- Expte. nº: 42/09 MAYADEVIE BOEDHOE:**

Vista la solicitud presentada por D.<sup>a</sup> MAUREEN MAYADEVIE BOEDHOE y D. IÑIGO ANDRES RUIZ, con DNI núm. X3642557R y 30645420J respectivamente y domicilio en C/ Vicente Andrés Estellés, 14B de El Puig, por la que solicita LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, en CARRER NASSIO BAYARRI, 7 (PARC. 32.2.2), de este municipio, con REFERENCIA CATASTRAL Nº 226280YJ3826S0001DR.

Resultando que el día cuatro de septiembre de dos mil nueve, por la Arquitecta Municipal, se emitió informe favorable relativo a la concesión de la licencia solicitada.

Considerando el artículo 191.1.1 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana y demás normativa aplicable a los expedientes relativos a las licencias municipales de obra mayor.



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

Y considerando la resolución de alcaldía número 44, de fecha 23 de enero de 2008, se eleva a la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los cinco que la componen, acuerda:

Primero.- Conceder Licencia Urbanística de Obra Mayor a D.<sup>a</sup> MAUREEN MAYADEVIE BOEDHOE y D. IÑIGO ANDRES RUIZ, con DNI núm. X3642557R y 30645420J respectivamente, para VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS en CARRER NASSIO BAYARRI, 7 (PARC. 32.2.2), REFERENCIA CATASTRAL Nº 226280YJ3826S0001DR, según proyecto redactado por el arquitecto D. JORGE TORRES IRANZO.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

## **PUNTO CUARTO.- DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO.**

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de de **MAURO CABANES SANCHIS**, por el que se solicita licencia para establecer la actividad de **GASOLINERA** con emplazamiento en **POL. 27, PARC 159, PART. MAIMONA**, término de este municipio

Que instruido el mencionado expediente de conformidad a la legislación vigente, constando en el expediente el informe de la Sra. Arquitecta municipal y las alegaciones presentadas

### **Informes**

1. Arquitecta Municipal.....Folio Nº 14
2. Alegaciones **Folios Nº 22,23,24**

**1.1.** En base a los artículos 3 y 37 de la ley 2/2004 de 9 de diciembre de de la Generalitat Valenciana del Suelo y art 459 del Decreto 67/2009 de 19 de mayo del Consell se debe adoptar una decisión en el sentido que proceda sobre el informe municipal de la sra. Arquitecta municipal, y la procedencia i no del ejercicio de la actividad arriba mencionada.

Considerando el informe desfavorable del Ministerio de Fomento de fecha veinte de julio de 2009 en contestación de las alegaciones presentadas y que a su vez fue remitido a la Consellería de Medi Ambient, Aigua i Habitatge, se eleva a la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los cinco que la componen, acuerda:



# AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 [www.elpuig.org](http://www.elpuig.org)

Primero.- Denegar la Declaración de Interés Comunitario en base a los informes presentados.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados que procedan.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto levantando la sesión a las catorce horas y veintidós minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Acctal, certifico.

Vº Bº



EL ALCALDE,

Fdo. D. Jose Miguel Tolosa Peiró